ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría General
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA SGA-MC-6-2026
Evaluación Oferta Económica

OBJETO: "Contratar la adquisición e instalación de paneles fotovoltaicos para sistemas de carga de vehículos asociados a la movilidad sostenible para la Sede Manzana Liévano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el marco de la implementación del Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA. ".

REQUERIMIENTOS ENTIDAD			PRECIO TECHO				OFERTA MG SOLUCIONES PROFESIONALES SAS		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL X CANTIDADES	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VERIFICACIÓN
1	Se requiere contratar el servicio de adquisición e instalación de un Sistema Solar Fotovoltaico autónomo (Off-Grid) con almacenamiento en baterías, para la alimentación de puntos de carga para patinetas y bicicletas eléctricas mediante tomacorrientes AC, para la sede Manzana Lievano. Que cumpla con las especificaciones técnicas incluidas en el anexo técnico.	1	$ 46.234.670	$ 8.784.587	$ 55.019.257	$ 55.019.257	$ 44.015.406	$ 44.015.406	
TOTALES			$ 46.234.670			$ 55.019.257		$ 44.015.406	

Notas:

1. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el único factor de evaluación para el presente proceso de contratación es el menor valor total ofertado

2. La oferta en primer orden de elegibilidad es la presentada por **MG SOLUCIONES PROFESIONALES SAS**

3. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, es necesario que el proponente explique las razones de su oferta económica, toda vez que podría llegar a considerarse artificialmente baja teniendo en cuenta que de acuerdo a la fórmula establecida por la Guia para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra eficiente - CCE- (Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar), el valor de la oferta se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable (Valor Mínimo Aceptable = $45.160.947,92).

4. En tal sentido, se requiere que el proponente justifique objetivamente el valor de su oferta y desagregue el precio unitario ofertado para cada uno de los bienes y/o servicios, permitiendo identificar la estructura de costos y atendiendo las recomendaciones de la Guia para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de CCE y en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

Oferta = Mano de Obra + Maquinaria + Insumos + Gastos Generales (Papelería, Servicios, Transportes, Impuestos, Etc) + Imprevistos + Utilidad

Fecha: jueves, 23 de abril de 2026

JORGE TULIO CUBILLOS ALZATE
EVALUADOR ECONÓMICO
Evaluó

MARIA ISLEANA MORALES DIAZ
EVALUADOR ECONÓMICO
Evaluó

EDGAR BERNARDO SILVA GÓMEZ
SUBDIRECTOR FINANCIERO
Visto Bueno